

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LP/E/DIF/009/2021,
ADQUISICIÓN DE ABARROTES

0

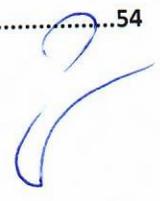
A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. It consists of a stylized, cursive script that appears to be a name or initials, followed by a small mark that looks like a checkmark or a similar symbol.

ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA:.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	6
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.....	6
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.....	6
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.....	6
1.11. ANTICIPO.....	6
1.12. MONEDA.....	6
2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.....	6
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	7
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES/INSUMOS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. VENTA DE BASES.....	7
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	9
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.....	10
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	10
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.....	11
A) Propuesta técnica.....	11
B) Propuesta económica.....	11
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	12
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	12
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	12
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA).....	13
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.....	13
b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.....	13
c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.....	13
d. Padrón.....	14
e. Declaración de Integridad.....	14
f. Curriculum.....	14
g. Convenio de participación conjunta.....	14
h. Declaración fiscal.....	14
i. No conflicto de Interés.....	15

j.	Información de Obligaciones Fiscales.....	15
k.	Registro Patronal ante el IMSS.....	15
l.	Información Confidencial.....	16
4.1.1.	Propuesta técnica.....	16
a.	Formato de propuesta técnica.....	16
b.	Cumplimiento de normas.....	16
c.	Garantía de caducidad y vida de anaquel.....	16
d.	Entrega de los insumos.....	17
e.	Escrito de cumplimiento de calidad e inocuidad.....	17
f.	Marca y presentación.....	17
g.	Transportación y manejo de los Insumos.....	18
h.	Embalaje original.....	18
4.2.	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	18
4.2.1.	Propuesta económica.....	18
4.2.2.	Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	18
4.2.3.	Garantía defectos y vicios ocultos.....	19
4.2.4.	Precios Fijos.....	19
4.2.5.	Validez de la Propuesta (periodo).....	19
5.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.....	19
5.1.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	19
5.2.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	20
5.3.	CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.....	20
6.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	20
6.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
6.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
7.	DEL CONTRATO.....	22
7.1.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	22
7.2.	FIRMA DEL CONTRATO.....	22
7.3.	FORMA DE PAGO.....	23
7.4.	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	23
7.5.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	24
7.6.	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	24
a.	Rescisión administrativa del contrato.....	24
b.	Terminación anticipada.....	25
c.	Las penas convencionales.....	25
d.	Deducciones.....	25
8.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	26
9.	INCONFORMIDADES.....	26
10.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	26
11.	DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.....	27
	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	28
	ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.....	41
	ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	42
	ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO.....	43
	ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED.....	49

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	50
ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA	51
ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.....	52
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	53
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	54



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección de Servicios Administrativos;
2. **Área requirente:** Departamento de Compras;
3. **Área técnica:** Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad;
4. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la Ley;
5. **Bienes/Insumos:** Los productos alimentarios, motivo de la presente licitación;
6. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
7. **Comprasestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales
<https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
8. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
9. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (**DIF Estatal**);
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros y clasificarlos;
16. **Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
18. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/009/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Departamento de Compras.

ÁREA TÉCNICA.- Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad; responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/009/2021

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal **2021**.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

Las documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **español**.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0338/2021, fechado el 18 de marzo de 2021.

1.7. Origen de los recursos.

Estatal.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente base que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio **no** se contempla otorgar anticipo; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes objeto de la contratación.

Los Licitantes en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, así como en la LAASED y su Reglamento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes/insumos de las partidas siguientes en las que desean participar:

Partida	Descripción General
1	Abarrotes
2	Carne
3	Frutas y verduras
4	Tortillas

La descripción detallada de las Partidas y sus respectivas Sub-partidas se encuentran en el **Anexo 1** denominado "**Especificaciones técnicas**".

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

2.2. Modalidad de contratación.

La contratación se realizará mediante Contrato (s) Abierto (s) en el (los) cual (es) se establecerá (n) los derechos y obligaciones de la convocante y del (los) Licitante (s) Adjudicado (s), así como el (los) monto (s) mínimo (s) y máximo (s) a contratar.

2.3. Tipo de contratación.

Contrato (s) abierto (s) con precios **fijos** unitarios de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el **Anexo 1**.

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida, al (los) licitante (s) que oferte (n) las mejores condiciones para el Estado en cada una, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes/insumos.

La entrega de los insumos objeto de la presente licitación, se realizará en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra que remita el **DIF Estatal**, en las condiciones, calidad y especificaciones estipuladas en el **Anexo 1**; la entrega de los insumos será en un plazo no mayor a 03 días, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de (los) licitante (s) adjudicado (s).

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

La transportación de los insumos, maniobras de carga y de descarga dentro del lugar de entrega respectivo, serán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través de las Áreas Técnica y Requirente mediante el sello de recepción en la orden de compra respectiva.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patóni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de media hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los **aspectos técnicos y económicos** en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, en la sala de juntas de Valores de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitira el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

el día de su publicación y hasta la fecha límite los días 25, 26 y 29 de marzo de 2021, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases se realizará mediante en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	25 de marzo de 2021	
Límite para compra de bases	29 de marzo de 2021	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	31 de marzo de 2021	11:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	06 de abril de 2021	12:00 horas
Acto de Fallo	08 de abril de 2021	12:00 horas
Firma del contrato	09 de abril de 2021	12:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
- Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán media hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de Valores de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el Anexo 2 y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico humberto.marquez@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

En la apertura del **sobre cerrado**, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas en las cuales desean participar, mismas que se especifica en el **Anexo 1**, describiendo las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y el precio unitario **fijo** de los insumos que integran las partidas; y en virtud de que la adjudicación se realizará por partidas, deberán señalar el importe de cada una de las partidas, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará por cada partidas de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando adjudicado el licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de

este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6**, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un **sobre cerrado** que contendrá por separado, **los aspectos técnicos y los económicos**. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos**, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 7**.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los insumos ofertados en las partidas en que desean participar del **Anexo 1**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 8**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.

- Indicar subtotales por partidas del Anexo 1 en que desean participar; asimismo, deberá indicar el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/009/2021
ADQUISICIÓN DE ABARROTES

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la Sala de juntas de Valores de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los diez días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2., por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser

consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se le haya adjudicado, ya sea por partida, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos** debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de **nacionalidad mexicana**, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría. (**Anexo 3**)

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (**Anexo 5**)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

d. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

f. Curriculum

Deberá presentar su curriculum actualizado, como proveedor de los insumos motivo de la presente licitación, según corresponda acorde a las partidas en que desean participar del Anexo 1, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc. (en caso de tenerlos).

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6, así como el escrito libre de no conflicto de interés, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. Declaración fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2019, así como las declaraciones parciales de enero a diciembre de 2020, así como los correspondientes a enero y febrero de 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2019.

i. No conflicto de Interés

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

j. Información de Obligaciones Fiscales

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 del Capítulo 2.1 denominado “Disposiciones Generales” de la “Resolución Miscelánea Fiscal para 2021”, publicada el 29 de diciembre de 2020, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla.”

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Posteriormente el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

k. Registro Patronal ante el IMSS.

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar

dicho contrato de conformidad con el artículo 15-B de la Ley Federal del Trabajo, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. Información Confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los **aspectos técnicos** su **propuesta técnica** debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 7** de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. Cumplimiento de normas.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a las partidas en que desean participar del **Anexo 1**, como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes: Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria y su respectiva modificación publicada el viernes 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

c. Garantía de caducidad y vida de anaquel.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que los bienes que suministrará contarán con una caducidad y Garantía de vida de anaquel de:

Partida 1 ABARROTES:

1.- Los Insumos Alimentarios **no perecederos** deberán contar con una caducidad de al menos 12 meses a partir de la fecha de recepción de éstos por la convocante acorde al numeral 2.5.

2. Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios considerados como **perecederos** con una caducidad de al menos 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5.

Partida 2 CARNE:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 03 (días) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

Partida 3 FRUTAS:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

Partida 4 TORTILLAS:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

NOTA: la recepción de los insumos se llevará a cabo mediante el sello de recepción en la orden de compra respectiva por el área correspondiente o solicitante.

d. Entrega de los insumos.

El licitante deberá presentar carta compromiso, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los Insumos se realizará en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra respectivas acorde a lo previsto en el numeral 2.5., de las presentes bases de licitación, sin costo extra para la convocante, en estricto apego a las **Anexo 1**.

e. Escrito de cumplimiento de calidad e inocuidad

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los insumos entregados descritos en las partidas del **Anexo 1**, cumplen con las especificaciones de calidad e inocuidad; y en caso de no cumplir, libera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de este incumplimiento.

f. Marca y presentación.

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, los Insumos que entregue durante la vigencia del contrato, en todo momento, y según corresponda en las sub-partidas, serán de la misma marca, presentación, descripción, especificaciones calidad, embalaje y etiquetado acorde a lo establecido en el **Anexo 1**.

revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotar las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;

g. Transportación y manejo de los Insumos.

Presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que el garantice que en caso de resultar adjudicado, los insumos serán transportados unidades vehiculares destinadas únicamente a la distribución de los mismos, en óptimas condiciones de higiene, en constante limpieza y desinfección para evitar la contaminación de los Insumos; asimismo, deben garantizar la protección de los insumos de la contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

Los Insumos que requieren refrigeración o congelación deben transportarse de tal forma que se mantengan las temperaturas específicas o recomendadas por el fabricante o productor.

h. Embalaje original.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual garantice que los Insumos permanecerán con el embalaje original y que los mantendrá cerrados para evitar su contaminación; cuando se estiben los productos, se deberán considerar las especificaciones indicadas por el proveedor con respecto al número de estibas que soporta el embalaje (envase secundario), para impedir el rompimiento y exudación de empaques.

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo **Anexo 10**)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al **5% (Cinco por ciento)** del precio total de la propuesta antes de Impuestos, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de

- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los aspectos técnicos y económicos.
- d) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de las Sub-partidas de las Partidas en las que desean participar del Anexo 1.
- f) Cuando la descripción de las sub-partidas de las partidas en las que desean participar del Anexo 1, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebasen la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e) En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida (s); en este supuesto, únicamente ésta (s) quedaran desiertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de

las obligaciones respectivas. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1, al (los) licitante (s) que ofrezca (s) las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1**.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los bienes y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo de las partidas ofertadas en la Propuesta Económica presentada **Anexo 8**.
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontraran sujetos a ajustes.
- e) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan

substantialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1 denominado Especificaciones Técnicas, a uno o más licitantes que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (**Modelo de Contrato Anexo 4**) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes descritos en el [Anexo 1](#), la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Sello de recepción en las órdenes de compra respectiva por el personal del área correspondiente o solicitante de la Convocante.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado Impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
R.F.C.: SDI-770101-IV9
Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los [aspectos económicos](#), deberán incluir la garantía de sostenimiento de las propuestas señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el [Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10](#).

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar Impuestos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

- a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deduciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo

incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, partidas o Sub-partidas, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partidas del Anexo 1, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Telefono.
- Correo electronico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:
Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.

- Vía correo electrónico

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 25 de marzo de 2021.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. Araceli Rodríguez Moreno
Titular de la Dirección de Servicios Administrativos

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró


LIC. HUMBERTO DE JESÚS MÁRQUEZ SOTO
COORDINADOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1 "ABARROTES"				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AZUCAR ESTÁNDAR	KG	1	5800
2	ENDULZANTE NATURAL CAJA C/500SOBRES	PIEZA	1	38
3	AZUCAR GLASS	KG	1	2
4	AZUCAR MOSCABADO	KG	1	2
5	AZUCAR REFINADA CAJA C/1000 SOBRES	PIEZA	1	10
6	CAFÉ SOLUBLE 350 GR	PIEZA	1	82
7	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 350 GR	PIEZA	1	78
8	CAFE MOLIDO TOSTADO 1.360 KG	PIEZA	1	200
9	CAFÉ EN CAPSULAS 400 GRS C/20 PZAS	PIEZA	1	30
10	CAFÉ SOLUBLE 1 KG	PIEZA	1	14
11	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 1 KG	PIEZA	1	8
12	CREMA PARA CAFÉ 1 KG	PIEZA	1	118
13	CREMA CHANTILLY 1 LT	PIEZA	1	40
14	CREMA DE ELOTE 750 GR	PIEZA	1	4
15	CREMA DE ELOTE 310 GR	PIEZA	1	2
16	CREMA DE CHAMPIÑONES 420 GRS	PIEZA	1	8
17	MEDIA CREMA 225 GRS	PIEZA	1	322
18	CREMA ACIDA 450 ML	PIEZA	1	314
19	CREMA DE TOMATE 430 GR	PIEZA	1	24
20	CREMA DE CHAMPIÑONES 735 GRS	PIEZA	1	10
21	CREMA DE CHAMPIÑONES 310 GR	PIEZA	1	10
22	CREMA DE CACAHUATE 462 GRS	PIEZA	1	18
23	CREMA ACIDA 250 ML	PIEZA	1	4
24	CREMA ACIDA LIGHT KG	KG	1	22
25	CREMA PARA CAFÉ SOBR C/200	PIEZA	1	84
26	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO Y MANTEQUILLA 850 GR	PIEZA	1	1118
27	GALLETAS HORNEADAS CON SAL 1.2 KG	CAJA	1	848
28	GALLETAS DE SALVADO, TRIGO Y GERMEN 864 GR	PIEZA	1	10
29	GALLETAS PARA BOTANA 1.6 KG	PIEZA	1	2
30	GALLETA SURTIDAS	CAJA	1	150
31	GALLETA DE AVENA	KG	1	70
32	GALLETAS DE COCO 845 GR	CAJA	1	16

ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS

33	BARRITAS DE AVENA C/28 PZAS	PIEZA	1	150
34	GALLETA INTEGRAL C/6	CAJA	1	2
35	GALLETA DE CHOCOLATE CAJA 486 GRS	PIEZA	1	48
36	GALLETA DE CREMA	PIEZA	1	8
37	GALLETAS DE MAIZ HORNEADAS C/36 PIEZAS	PIEZA	1	298
38	LECHE EN POLVO 220 GR	PIEZA	1	174
39	LECHE ENTERA LT	PIEZA	1	5000
40	LECHE DESCREMADA LT	PIEZA	1	39000
41	LECHE CONDENSADA 387 GR	PIEZA	1	674
42	LECHE EVAPORADA 410 GR	PIEZA	1	754
43	LECHE DE SOYA MINIBRICKS 200 ML C/40 PIEZAS	PIEZA	1	26
44	LECHE TETRA PACK 1 LITRO C/12 PZAS	CAJA	1	8
45	CURRY ESPECIAS SELECTAS DE LA INDIA 77 GR	PIEZA	1	8
46	CREMA ACIDIFICADA 900 ML	PIEZA	1	568
47	LECHE DESLACTOSADA LT	PIEZA	1	3420
48	MANTEQUILLA 1KG	KG	1	360
49	MARGARINA 1 KG	PIEZA	1	14
50	BOLSA DE DULCES SURTIDO	PIEZA	1	28
51	BOMBON 1 KG	PIEZA	1	8
52	PAN TELERA	PIEZA	1	1558
53	PAN INTEGRAL BARRA GRANDE	PIEZA	1	1014
54	PAN DOBLE FIBRA	PIEZA	1	124
55	PAN BLANCO BARRA GRANDE	PIEZA	1	618
56	PAN TOSTADO 210 GR	PIEZA	1	192
57	PAN PARA HOT DOG C/16	PIEZA	1	226
58	PAN PARA HAMBURGUESAS C/8 PZAS	PIEZA	1	38
59	PAN MULTIGRANO	PIEZA	1	228
60	PAN DE DULCE	PIEZA	1	504
61	PAN MOLIDO 1.5 KG	PIEZA	1	50
62	PAN DULCE MINI	PIEZA	1	66
63	BASE PARA PAY	PIEZA	1	6
64	EMPANIZADOR KG	PIEZA	1	24
65	CRUTONES 907 GR	PIEZA	1	2
66	PAN MOLIDO 210 GR	PIEZA	1	180
67	PAN HAMBURGUESA C/18	PIEZA	1	56
68	PAN DE MUERTO	PIEZA	1	30
69	GELATINA EN SOBRE 45 GR	PIEZA	1	1294
70	REFRESCO 2.5 LT	PIEZA	1	144

71	REFRESCO DE COLA C/24 DE 355 ML	PIEZA	1	44
72	REFRESCO SABOR COLA LIGHT CAJA C/24 LATAS DE 355 ML	PIEZA	1	6
73	CAJA DE REFRESCO SABOR COLA SIN AZUCAR C/24 LATAS DE 355 ML	PIEZA	1	14
74	REFRESCO DE LATA 355 ML CAJA C/24	PIEZA	1	2
75	REFRESCO DE SABOR 400 ML	PIEZA	1	120
76	AGUA MINERAL 600 ML	PIEZA	1	70
77	ELECTROLITOS DE SABORES C/12	CAJA	1	4
78	POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS DE SABORES	PIEZA	1	150
79	TE DE MANZANILLA	PIEZA	1	356
80	TE DE LIMON	KG	1	2
81	TE MENTA BLANCA	KG	1	2
82	TE DE TORONJIL	KG	1	4
83	SAL	KG	1	518
84	SAL DE AJO	KG	1	6
85	JAMAICA	KG	1	132
86	CANELA ENTERA	KG	1	90
87	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	1	18
88	COMINO ENTERO	KG	1	18
89	PILONCILLO PZA	KG	1	100
90	OREGANO	KG	1	6
91	MOLE ROJO 235 GR	PIEZA	1	16
92	BICARBONATO DE SODIO	KG	1	10
93	CHILE EN POLVO GRANDE 400 GR	PIEZA	1	64
94	CHILE EN POLVO 255 GRS	PIEZA	1	18
95	ACHIOTE 100 GRS	PIEZA	1	4
96	ABLANDADOR DE CARNES	KG	1	6
97	ANIS	KG	1	2
98	PIMIENTA DE CAYENA 40 GRS	PIEZA	1	2
99	PILONCILLO KG	PIEZA	1	2
100	AJONJOLI NEGRO 75 GRS	PIEZA	1	2
101	GRENETINA PAQ C/4	PIEZA	1	2
102	CANELA MOLIDA	KG	1	4
103	YOGURTH DE SABOR LT	PIEZA	1	1454
104	YOGURTH NATURAL 1 LT	PIEZA	1	38
105	YOGURTH LIGTH NATURAL 1 LT	PIEZA	1	16
106	YOGURTH GRIEGO NATURAL 900 GR	PIEZA	1	2
107	QUESO BLANCO TIPO CHIHUAHUA	KG	1	1772
108	QUESO FRESCO EN BARRA	PIEZA	1	300

109	QUESO AMARILLO REBANADO	KG	1	38
110	REQUESON	KG	1	52
111	QUESO CREMA 190 GR	PIEZA	1	144
112	QUESO CHEDAR	KG	1	22
113	QUESO PANELA	KG	1	194
114	QUESO PARMESANO 453 GRS	PIEZA	1	20
115	QUESO AMARILLO C/8 PZAS	PAQUETE	1	82
116	QUESO AMARILLO C/16 PZAS	PAQUETE	1	4
117	JOCOQUE 550 MIL	PIEZA	1	4
118	QUESO BLANCO EN REBANADAS	KG	1	42
119	QUESO CREMA 1.9 GR	PIEZA	1	4
120	QUESO COTIJA 600 GRS	PIEZA	1	2
121	JUGO DE TOMATE 946 ML	PIEZA	1	4
122	JUGO DE TOMATE 2.5 LTS	PIEZA	1	4
123	LECHE DE SOYA SABORES MINI BRICKS 200 ML C/40	PIEZA	1	208
124	JUGO VARIOS SABORES LT	PIEZA	1	94
125	AGUA MINERAL 1.5 LT	PIEZA	1	108
126	REFRESCO DE SABOR 600 ML	PIEZA	1	250
127	ACEITE COMESTIBLE 1LT	PIEZA	1	2988
128	ACEITE DE OLIVA LT	PIEZA	1	78
129	ACEITE DE OLIVA 250 GR	PIEZA	1	2
130	CHOCOLATE EN POLVO	KG	1	6
131	CHOCOLATE EN BARRA 540 GRS	PIEZA	1	136
132	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE 1 KG	PIEZA	1	2
133	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE 1.75 KG	PIEZA	1	2
134	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATEK 800 GR	PIEZA	1	16
135	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR FRESA 357 GRS	PIEZA	1	6
136	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE 400 GR	PIEZA	1	6
137	FLAN 1 KG	PIEZA	1	22
138	FLAN 85 GR	PIEZA	1	230
139	AJO	KG	1	66
140	SOYA	KG	1	86
141	DESINFECTANTE DE VERDURAS 1 LT	PIEZA	1	36
142	MEZCLA CAMPESINA 2 KG	PIEZA	1	72
143	MEZCLA CAMPESINA 500 GRS	PIEZA	1	2
144	ELOTE CONGELADO - BOLSA 2 KG	BOLSA	1	20
145	ACEITUNAS S/HUESO FCO 880 GR	PIEZA	1	10

146	TAMARINDO	KG	1	46
147	COCO RAYADO ORGANICO SIN AZUCAR	KG	1	2
148	COCO RAYADO	KG	1	14
149	CIRUELA PASA	KG	1	6
150	CEREZA 2.1 KG	PIEZA	1	2
151	CUERITOS CURTIDOS	KG	1	28
152	ATUN EN ACEITE EN LATA 140 GR	PIEZA	1	1234
153	CHICHARO 420 GR	PIEZA	1	20
154	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR 800 GR	PIEZA	1	70
155	RAJAS EN ESCABECHE 380 GRS	PIEZA	1	10
156	CHILE JALAPEÑO EN LATA 800 GRS	PIEZA	1	92
157	JALAPEÑO RAJAS 387 GR	PIEZA	1	12
158	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS 4 KG	PIEZA	1	4
159	DURAZNO EN ALMIBAR 820 GR	PIEZA	1	62
160	CHILE CHIPOTLE 220 GRS	PIEZA	1	226
161	COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR 800 GR	PIEZA	1	22
162	ENSALADA DE VERDURAS 410 GR	PIEZA	1	54
163	ELOTE DORADO 410 GR	PIEZA	1	478
164	CHAMPIÑONES EN LATA 186 GRS	PIEZA	1	6
165	CHAMPIÑONES REBANADOS 380 GRS	PIEZA	1	136
166	ATUN EN AGUA 140 GR	PIEZA	1	7008
167	ROYAL 110 GRS	PIEZA	1	2
168	TORNACHILE LOL-TUN 210 GR	PIEZA	1	10
169	CHAMPIÑONES EN LATA DE 800 GR	PIEZA	1	8
170	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA 2.8 KG	PIEZA	1	40
171	ELOTE EN LATA 3 KG	PIEZA	1	14
172	ELOTE DORADO 220 GRS	PIEZA	1	28
173	ENSALADA CAMPESINA 220 GRS	PIEZA	1	20
174	CHICHARO EN LATA 220 GRS	PIEZA	1	10
175	CHIPOTLE 100 GR	PIEZA	1	12
176	ARROZ	KG	1	2324
177	FRIJOL PINTO SALTILLO	KG	1	2590
178	CACAHUATE	KG	1	48
179	ALMENDRA	KG	1	42
180	HABAS	KG	1	14
181	GRANOLA FINA	KG	1	26
182	AVENA - KG	KG	1	880
183	FECULA DE MAIZ SABORES	KG	1	100

184	ARANDANO	KG	1	16
185	MAIZ PALOMERO	KG	1	122
186	LENTEJA	KG	1	762
187	HARINA DE ARROZ 250 GR	PIEZA	1	10
188	FECULA DE MAIZ DE SABORES 47 GRS	PIEZA	1	324
189	LEVADURA FRESCA 400 GRS	KG	1	58
190	POLVO PARA HORNEAR	KG	1	10
191	GARBANZO	KG	1	180
192	ALUBIAS	KG	1	18
193	AMARANTO CON MIEL	KG	1	4
194	PASAS	KG	1	12
195	POLVO PARA HORNEAR CAJA 15 KG	PIEZA	1	6
196	POLVO PARA HORNEAR 220 GRS	PIEZA	1	4
197	POLVO PARA HORNEAR 110 GRS	PIEZA	1	16
198	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA KG	PIEZA	1	50
199	PATILES	KG	1	22
200	NUEZ GRANULADA	KG	1	50
201	NUEZ PELADA MITADES	KG	1	32
202	HARINA PARA HOT CAKES	KG	1	478
203	CEREAL EN AROS SABOR FRUTAS	KG	1	68
204	CEREAL NATURAL	KG	1	202
205	CEREAL AZUCARADO KG	PIEZA	1	40
206	CEREAL DE ARROZ SABOR CHOCOLATE KG	PIEZA	1	28
207	HARINA BLANCA	KG	1	224
208	CEREAL INTEGRAL	KG	1	8
209	ALCAPARRAS 100 GRS	PIEZA	1	42
210	TRIGO TALLADO MEDIANO #2	KG	1	4
211	LEVADURA KG	PIEZA	1	32
212	LEVADURA 450 GRS	PIEZA	1	22
213	CHICHARO SECO	KG	1	4
214	HARINA INTEGRAL	KG	1	26
215	CEREAL DE FIBRA 1.1 KG	PIEZA	1	10
216	CEREAL NATURAL DE 5 KG	CAJA	1	8
217	TAPIOCA PERLA	KG	1	6
218	NUEZ MOSCADA	KG	1	2
219	NUEZ DE CASTILLA	KG	1	4
220	HARINA PARA PASTEL 432 GRS BC	PIEZA	1	4
221	TORTILLA DE HARINA	KG	1	298

222	TOSTADAS HORNEADAS	PAQUETE	1	1274
223	TOTOPOS 800 GRS	PIEZA	1	98
224	TORTILLA DE HARINA 500 GRS	PAQUETE	1	1094
225	MASA DE HOJALDRE 1 KG	PIEZA	1	14
226	TOSTADAS BOLSA 360 GR	PIEZA	1	84
227	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL 225 GRS	PAQUETE	1	4
228	TOSTADAS HORNEADAS 720 GRS	PIEZA	1	12
229	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL	KG	1	18
230	SALSA DE TOMATE 970 GRS	PIEZA	1	2
231	SALSA DE TOMATE 1 KG	PIEZA	1	92
232	SALSA DE TOMATE 3 KG	PIEZA	1	36
233	SAZONADOR DE CALDO DE POLLO 800 GRS	PIEZA	1	306
234	SAZONADOR DE TOMATE 800 GR	PIEZA	1	166
235	PURE DE TOMATE 2.950 KG	PIEZA	1	20
236	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO 350 GR	PIEZA	1	56
237	PURE DE TOMATE 1 LT	PIEZA	1	40
238	PURE DE TOMATE 3 KG	PIEZA	1	44
239	SAZONADOR SABOR COSTILLA 200 GRS	PIEZA	1	12
240	SAZONADOR SABOR VEGETALES 370 GR	PIEZA	1	10
241	SAZONADOR SABOR CAMARON 200 GR	PIEZA	1	12
242	GELATINA DE SABORES 1 KG	PIEZA	1	18
243	GRENETINA	KG	1	4
244	ROMPOPE	KG	1	14
245	MALTEADA DE FRESA KG	PIEZA	1	34
246	MAYONESA 500 GR	PIEZA	1	4
247	MAYONESA 3.9 KG	PIEZA	1	196
248	MAYONESA 1 KG	PIEZA	1	32
249	MERMELADA LIGHT 365 GR	PIEZA	1	4
250	MERMELADA 500 GR	PIEZA	1	52
251	MERMELADA DE FRESA 1.2 KG	PIEZA	1	36
252	MOSTAZA 3 KG	PIEZA	1	26
253	MOSTAZA 3.9 KG	PIEZA	1	2
254	MOSTAZA 397 GR	PIEZA	1	4
255	MOSTAZA 500 GR	PIEZA	1	10
256	MOSTAZA 430 GR	PIEZA	1	14
257	MOSTAZA DIJON 340 GR	PIEZA	1	4
258	SALSA INGLESA LT	PIEZA	1	6
259	SALSA SAZONADORA 1 LT	PIEZA	1	4

260	SALSA PICANTE 1 LT	PIEZA	1	4
261	SALSA MEXICANA A BASE DE FRUTA DESHIDRATADA Y CHILE 1 LT	PIEZA	1	2
262	SALSA MEXICANA A BASE DE FRUTA DESHIDRATADA Y CHILE 355 ML	PIEZA	1	4
263	SALSA TIPO BBQ	PIEZA	1	10
264	SOPA SURTIDO 200 GRS	PIEZA	1	8074
265	LASAGNE LISA 500 GRS	PIEZA	1	6
266	PASTA FUSILLI 500 GR	PIEZA	1	4
267	PASTA FETTUCCHINE 500 GRS	PIEZA	1	12
268	PASTA LASAGNE 500 GRS	PIEZA	1	12
269	SOPA CODO	KG	1	4
270	VAINILLA 1 LT	PIEZA	1	84
271	VAINILLA 250 ML	PIEZA	1	2
272	VINAGRE BLANCO 1 LT	PIEZA	1	40
273	JAMON DE PAVO	KG	1	1542
274	PEPERONI	KG	1	4
275	JAMON DE PECHUGA DE PAVO NATURAL 250 GRS	PIEZA	1	56
276	JAMON DE PIERNA 250 GR	PIEZA	1	132
277	SALAMI REBANADO 500 GR	PIEZA	1	4
278	FILETE DE ANCHOA 50 GR	PIEZA	1	14
279	CHORIZO	KG	1	158
280	SALCHICHA DE PAVO	KG	1	846
281	TOCINO	KG	1	226
282	MANTECA DE PUERCO	KG	1	216
283	MANTECA VEGETAL	KG	1	16
284	MANTECA RANCHERA CAJA C/24	CAJA	1	4
285	MANTECA VEGETAL 250 GRS	PIEZA	1	6
286	POZOLE COCIDO 800 GR	PIEZA	1	20
287	MAIZ POZOLE BLANCO LATA 3.3 KG	PIEZA	1	50
288	HUEVO	KG	1	7994
289	HUEVO CARTERA C/25	PIEZA	1	196
290	MIEL DE ABEJA 1 LT	PIEZA	1	62
291	MIEL SABOR MAPE 1 LT	PIEZA	1	80
292	MIEL DE MAIZ PARA BEBE 680 GRS	PIEZA	1	20
293	MIEL SABOR MAPLE 500 GR	PIEZA	1	18
294	CAJETA DE LECHE DE CABRA 1.2 KG	PIEZA	1	4
295	CHICHARO CON ZANAHORIA CONGELADOS 2 KG	PIEZA	1	8
296	VERDURAS CONGELADAS MEZCLA CALIFORNIA 2 KG	PIEZA	1	16
297	CHICHARO CONGELADO 2 KG	PIEZA	1	16

298	CHICHARO CONGELADO 500 GRS	PIEZA	1	10
299	COCOA	KG	1	6
300	HOJA PARA TAMAL 450 GR	PIEZA	1	66
301	HOJA PARA TAMAL PAQUETE 150 GR	PAQUETE	1	178
302	HARINA INTEGRAL BULTO DE 44 KG	PIEZA	1	2
303	HARINA DE TRIGO BULTO 44 KG	PIEZA	1	20
304	MARGARINA CAJA C/10 KG	PIEZA	1	4
305	MARGARINA PARA DANES CAJA 10 KG	PIEZA	1	4
306	MERMELADA DE FRESA CUBETA 24 KG	PIEZA	1	2
307	MERMELADA DE PIÑA CUBETA 24 KG	PIEZA	1	2
308	AZUCAR REFINADA BULTO 50 KG	PIEZA	1	2
309	SUSTITUTO DE LECHE	KG	1	16
310	GRANILLO DE CHOCOLATE	KG	1	12
311	VAINILLA 4 LTS	PIEZA	1	2
312	CHOCOLATE SEMIAMARGO C/20 KG	PIEZA	1	2
313	ATE DE MEMBRILLO 20 KG	CUBETA	1	2
314	ACEITE EN GALON 20 LT	PIEZA	1	6
315	MANTECA VEGETAL CAJA C/25 KG	PIEZA	1	6
316	ESCENCIA DE NARANJA 4 LT	PIEZA	1	2
317	ESCENCIA DE VAINILLA 4 LTS	PIEZA	1	2
318	AZUCAR GLASS REFINADA BULTO C/50 KG	PIEZA	1	4
319	JARABE RICHES TRES LECHE LT	PIEZA	1	4
320	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO	KG	1	2

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

PARTIDA 2 "CARNES"				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ARRACHERA	KG	1	7
2	BARBACOA	KG	1	153
3	BISTECK DE RES	KG	1	33.5
4	CARNE AL PASTOR	KG	1	334
5	CARNE DE PLATANILLO	KG	1	15
6	CARNE PARA DESHEBRAR	KG	1	1063.25
7	CHAMBERETE	KG	1	440.7
8	CHULETA DE RES	KG	1	38.5
9	FAJITA DE RES	KG	1	21

10	COSTILLA S/HUESO	KG	1	68
11	COSTILLA DE RES	KG	1	40.6
12	MENUDO CONGELADO	KG	1	104.5
13	MILANESA DE RES	KG	1	562.92
14	PULPA DE RES	KG	1	1940.75
15	PULPA DE RES MOLIDA	KG	1	4226.8
16	CABEZA DE LOMO DE PUERCO	KG	1	37
17	CARNE DE PUERCO CON HUESO	KG	1	6
18	CHULETA AHUMADA	KG	1	306
19	CHULETA DE PUERCO	KG	1	170.27
20	CODILLO DE PUERCO	KG	1	49
21	COSTILLA DE PUERCO	KG	1	150
22	LOMO DE PUERCO SIN HUESO	KG	1	400
23	PIERNA PARA TORTA	KG	1	16.5
24	PULPA DE CERDO MOLIDA	KG	1	121
25	PULPA DE PUERCO	KG	1	753.5
26	FAJITA DE POLLO	KG	1	46.8
27	FILETE DE PECHUGA DE POLLO	KG	1	138.2
28	MILANESA DE POLLO	KG	1	350.5
29	MOLLEJA DE POLLO	KG	1	25
30	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KG	1	2025.9
31	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	1	273.455
32	POLLO ENTERO FRESCO	KG	1	50.4
33	ALMEJA EN SU CONCHA	KG	1	1.5
34	FILETE DE PESCADO TILAPIA	KG	1	621.2
35	PESCADO CAZON PARA CALDO	KG	1	14
36	FILETE DE PESCADO BASA BLANCO	KG	1	40
37	CAMARON FRESCO MEDIANO	KG	1	4.5
38	CHICHARRON DE CACHETE	KG	1	13

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	JAMAICA FLOR	KG	1	50
2	MENTA DOMO	PIEZA	1	2
3	AGUACATE HASS EXTRA	KG	1	1054
4	AJO MORADO	KG	1	82

5	APIO VERDE	KG	1	74
6	BETABEL FRESCO	KG	1	12
7	BROCOLI FRESCO	KG	1	856
8	CAMOTE	KG	1	4
9	CEBOLLA BLANCA PRIMERA	KG	1	2306
10	CEBOLLA MORADA	KG	1	60
11	CHAMPIÑON FRESCO A GRANEL	KG	1	104
12	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	1	896
13	CHILE JALAPEÑO	KG	1	352
14	CHILE HABANERO	KG	1	2
15	EJOTE FRESCO	KG	1	114
16	LIMON AGRIO	KG	1	930
17	NOPALITO PICADO	KG	1	1210
18	PAPA LAVADA GRANDE	KG	1	5562
19	PEPINO	KG	1	1484
20	PIMIENTO MORRON VERDE	KG	1	152
21	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KG	1	42
22	PIMIENTO MORRON NARANJA	KG	1	6
23	PIMIENTO MORRON ROJO	KG	1	82
24	REPOLLO VERDE	KG	1	220
25	REPOLLO MORADO	KG	1	10
26	TEJOCOTE		1	22
27	TOMATE	KG	1	6808
28	TOMATILLO VERDE CON CASCARA	KG	1	334
29	ZANAHORIA	KG	1	3758
30	ESPINACA BOLSA	BOLSA	1	24
31	CILANTRO - MANOJO GRANDE	MANOJO	1	580
32	LECHUGA ROMANA	PIEZA	1	2208
33	CALABACITA TIERNA	KG	1	2042
34	ACELGA FRESCA	MANOJO	1	320
35	PEREJIL MANOJO	PIEZA	1	38
36	CHICHARO FRESCO	KG	1	44
37	MEZCLA CAMPESINA 2 KILOS	PIEZA	1	196
38	ELOTE ENTERO	PIEZA	1	494
39	CHILE ANCHO VERDE	KG	1	1164
40	CHILE SERRANO	KG	1	10
41	CHILE PULLA SECO ROJO	KG	1	58
42	COLIFLOR	PIEZA	1	900
43	CEBOLLA DE RABO	PIEZA	1	20
44	CHILE DE ARBOL	KG	1	4
45	RABANO - MANOJO	MANOJO	1	68

46	CHILE ANCHO ROJO PRIMERA	KG	1	2
47	ESPINACA	BOLSA	1	150
48	PORO PIEZA	PIEZA	1	2
49	GERMINADO DE SOYA	PIEZA	1	4
50	AJO EN POLVO	KG	1	2
51	LECHUGA OREJONA	PIEZA	1	6
52	LECHUGA SANGRIA	PIEZA	1	2
53	BERENJENA	KG	1	4
54	GRANADA	KG	1	10
55	CHILE PASILLA SECO	KG	1	2
56	NARANJA VALENCIA	KG	1	4500
57	PLATANO AMARILLO PRIMERA	KG	1	7000
58	DURAZNO REGIONAL	KG	1	270
59	GUAYABA EXTRA	KG	1	1010
60	JICAMA LAVADA	KG	1	574
61	KIWI	KG	1	34
62	MANDARINA MONICA	KG	1	444
63	MANGO HAYNDE GRANDE	KG	1	1870
64	MANZANA ROJA CHIHUAHUA	KG	1	3630
65	MANZANA AMERICANA ROJA	KG	1	450
66	MANZANA GOLDEN AMERICANA	KG	1	66
67	MELON	KG	1	2378
68	PAPAYA MARADOL FINA	KG	1	2042
69	SANDIA RAYADA	KG	1	2760
70	TAMARINDO PRIMERA	KG	1	28
71	TUNA	KG	1	2
72	UVA BLANCA SIN SEMILLA	KG	1	322
73	PIÑA GOTA DE MIEL	KG	1	2156
74	PERA AMERICANA FINA	KG	1	1244
75	CAÑA DE AZUCAR	PIEZA	1	44
76	FRESA	KG	1	300
77	FRUTOS ROJOS	KG	1	4
78	CACAHUATE PARA PELAR	KG	1	14
79	ALMENDRA	KG	1	2
80	ARANDANO POR KILO	KG	1	2
81	NUEZ PELADA	KG	1	2
82	GARBANZO	KG	1	6
83	AMARANTO POR KILO	KG	1	2
84	TORONJA	KG	1	10
85	ARANDANO EN DOMO	PIEZA	1	2
86	CHICHARO LA HUERTA	PIEZA	1	6

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

PARTIDA 4 "TORTILLAS"				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	TORTILLA DE MAIZ	KG	1	18690
2	TOTOPOS	KG	1	640
3	MASA PARA TORTILLAS	KG	1	245
4	NIXTAMAL	KG	1	19
5	SOPES - PAQUETE	PAQUETE	1	25
6	TORTILLA PARA TACO	KG	1	137
7	MASA ENTERA PARA TAMAL	KG	1	90

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/009/2021.
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad
P r e s e n t e:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad.
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/009/2021, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE **ABARROTES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA L.T.S. YURIDIA LOZANO MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, EL C.P. HÉCTOR FRÍAS FERNÁNDEZ DE CASTRO, DIRECTOR DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "EL DIF" a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ___ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ___.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ___ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha ___ de _____ de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Roció Azucena Manzano Chaidez como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los bienes/insumos objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° D.A. 0338 de fecha 18 de marzo de 2021.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/009/2021, relativo a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____.

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad en el suministro de los bienes/insumos objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a suministrar los **ABARROTES**, conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, según la Partida __ el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los bienes objeto del presente contrato es el pactado en el **Anexo "1" Partida ____**. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- EL DIF ESTATAL" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por los bienes/insumos objeto del presente instrumento jurídico, con un importe de \$ _____ (_____) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____).

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "EL DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega los bienes pactados en el Anexo 1, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Sello de recepción en las órdenes de compra respectiva por el personal del área correspondiente o solicitante de la Convocante.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los bienes se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas en el **Anexo 1**.
"EL PROVEEDOR" entregará los bienes en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra respectivas acorde a lo previsto en el numeral 2.5., de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2021, sin costo extra para el "DIF ESTATAL", en estricto apego a las **Anexo 1**. Los bienes deberán ser entregados en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**.

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar bienes que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del ____ de ____ de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de acuerdo a los términos establecidos en el **Anexo 1**, en los lugares y fechas acorde a lo previsto en la Cláusula Quinta.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos en los bienes/insumos objeto del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del importe máximo total del contrato sin incluir Impuestos, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____
(_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.

La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la en el suministro de los bienes/insumos.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "DIF ESTATAL" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurran razones de interés

general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/insumos contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los insumos suministrados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR" en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la suministro de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ___ de ____ de 2021.

Por "DIF ESTATAL"

Dr. Roció Azucena Manzano Chaidez
Directora General.

Por "EL PROVEEDOR"

C. _____
Representante legal



**ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

_____, a ____ de _____ del 20____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/009/2021.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA



Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/009/2021.

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)



ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/009/2021, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/009/2021.

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

PARTIDA (según en las que desean participar conforme al numeral 2.1)					
SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
2					
3					
4					

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El documento debera adecuarse a las partidas en las que desean participar.

51

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/DIF/009/2021,

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREOELECTRÓNICO: _____

PARTIDA (según en las que desean participar conforme al numeral 2.1)								
SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL POR SUB-PARTIDA
1								
2								
3								
4								

SUBTOTAL POR PARTIDA (S)	
IMPUESTOS	
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	

MONTO TOTAL EN LETRA (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.)

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y LOS HAGO PARTE DE LA PROPOSICIÓN DE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y, QUE ENTRE OTROS, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA LICITACIÓN.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 (Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El documento debera adecuarse a las partidas en las que desean participar.

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN IMPUESTOS) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA) CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE 2021, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/009/2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTOS) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/DIF/E/009/2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERÍODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

